INFORME FINAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 453 DE 2024

Contratista	**SERGIO PACHÓN ROZO**	
Período ejecutado	27/03/2024	26/06/2024
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para realizar procesos de Gestión Social en el marco de los Instrumentos de Planeación y Gestión del Suelo definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial que se encuentran a cargo de la Subdirección.	

De acuerdo con las obligaciones contractuales, a continuación, se sintetizan las principales actividades en el marco de la ejecución del contrato:

Obligación 1: Apoyar la identificación de actores sociales y partes interesadas que influyen en la formulación e implementación de los proyectos estratégicos de la Subdirección

- Se sostuvieron reuniones tendientes a determinar las necesidades de revisión y modificación del Decreto 563 de 2023 de protección a moradores y actividades productivas. Esas reuniones se llevaron a cabo con áreas de la SDHT como la Subdirección de Participación y Apoyo con la Comunidad, la Subdirección de Apoyo a la Construcción, la Subdirección de Recursos Privados y la Subsecretaría Jurídica.
- Se participó en las reuniones de trabajo sobre modelaciones financieras de cara a la construcción de un modelo que permita determinar los impactos de la aplicación de la política de protección a moradores y actividades productivas en la estructuración de proyectos inmobiliarios. Se brindó retroalimentación sobre las variables y aspectos a contemplar en el modelo desde las observaciones y/o propuestas ciudadanas.
- Se adelantó la construcción de una base de datos con actores comunitarios que participaron en la construcción de la política de protección a moradores y actividades productivas durante los años 2022 y 2023 que sirva como línea de base para la eventual convocatoria al nuevo proceso de participación para la modificación del Decreto 563 de 2023.

Obligación 2: Contribuir en la implementación de las políticas públicas del Sector Hábitat orientadas a la provisión de soluciones habitacionales e infraestructura pública.

Actividades relacionas con la formulación del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028

• Se participó en la elaboración del diagnóstico del Plan Distrital de Desarrollo a partir de la identificación de problemáticas a resolver, sus causas y efectos y en la construcción de la meta de la Subdirección de Gestión del Suelo dentro del citado Plan "*Gestionar 90 hectáreas de suelo útil para la producción de soluciones habitacionales con soportes urbanos adecuados"*
• Se participó en la respuesta a las proposiciones del Concejo de Bogotá y de algunas JAL respecto a la inclusión, modificación o adición de temas a la estructura del Plan de Desarrollo a partir de la meta de la Subdirección de Gestión del Suelo.
• Se diligenciaron los instrumentos creados por la Secretaría Distrital de Planeación y por la Secretaría Distrital del Hábitat en torno a la construcción del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura 2024-2027".

Obligación 3: Apoyar en la construcción de, estrategias y acciones que permitan el involucramiento de los grupos de valor y/o partes interesadas de los proyectos en responsabilidad de la subdirección

• Se realizó una propuesta de estrategia de participación consistente en dos fases de escenarios de diálogo para la revisión y modificación de la reglamentación de la protección a moradores y actividades productivas. La propuesta incluye la realización de 27 escenarios de diálogo con comunidades, académicos, organismos multilaterales, gremios y curadores urbanos.
• Se realizaron propuestas metodológicas para los escenarios de diálogo con curadores urbanos y con comunidades.
• Se adelantaron reuniones de articulación interinstitucional con entidades distritales (Secretaría de Planeación Distrital, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico) para la identificación y concreción de apoyos en la construcción metodológica y en el desarrollo de los escenarios de diálogo con los grupos de interés identificados.
• Se participó de las sesiones de trabajo convocadas por la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad con los equipos sociales de la entidad para articular acciones en territorio de estos grupos de trabajo y generar una ruta y/o lineamientos de gestión social de la entidad.

• Obligación 4: Elaborar las presentaciones, documentos y/o informes que se requieran en el marco del objeto contractual.

• Se elaboraron presentaciones sobre el Decreto 563 de 2023 sobre protección a moradores y actividades productivas de cara a la participación de la entidad en mesas de trabajo y citaciones a corporaciones públicas de control político como la Junta Administradora Local de Engativá y del Congreso de la República (Representante Jennifer Pedraza).
• Se estructuraron presentaciones sobre la estrategia de revisión y eventual modificación del Decreto 563 de 2023 sobre protección a moradores y actividades productivas.
• Se compiló y ajustó el contenido del Informe de Gestión del subdirector de Gestión del Suelo saliente para la vigencia 2020-2023.

Obligación 5: Desarrollar actividades de gestión social en el marco de la ejecución de los proyectos a cargo de la Subdirección de Gestión del Suelo

• Se asistió a las sesiones convocadas por la JAL de Engativá sobre la Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario y política de protección a moradores y actividades productivas. Las sesiones involucraron la respuesta a representantes de las comunidades de Engativá sobre sus observaciones y reparos frente a la Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario.
• Se asistió a la audiencia pública sobre protección a moradores y actividades productivas citada por la Representante a la Cámara Jennifer Pedraza. En la reunión se pudo escuchar las intervenciones y apreciaciones de múltiples actores: académicos de Bogotá y Medellín, representantes de comunidades, territorios y organizaciones como Mesa Cerros de Bogotá, Observatorio Ciudadano de Fontibón, Veeduría Ciudadana Engativá Defiende Su Territorio, Veeduría Ciudadana de Barrios Unidos, Primero La Gente, barrio San Bernardo, Comité No se tomen las Aguas, Consejo Consultivo de Mujeres entre otros. Esta actividad sirvió para identificar actores ciudadanos de cara al eventual proceso de modificación del decreto de moradores.

Obligación 6: Proyectar las respuestas y dar trámite a las comunicaciones que lo requieran y que le sean asignadas por el supervisor/a dentro de los tiempos establecidos por la entidad y en el marco de la aplicación del objeto contractual.

- Se dio respuesta a 8 derechos de petición relacionados con la política de protección a moradores y actividades productivas de los siguientes actores: Comité de Defensa de los barrios Campín Occidental y Nicolás de Federman, JAL de Engativá, Veeduría Ciudadana Engativá Defiende su Territorio, Partido Dignidad y Compromiso, Representante a la Cámara Jennifer Pedraza, Concejal José Cuesta y JAL de Suba.

Obligación 7: Cargar mensualmente en "Documentos de ejecución" del contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, las evidencias del cumplimiento de sus obligaciones.

- Se cargaron de manera mensual las evidencias que soportan la ejecución de las actividades contractuales en SECOP II.

Obligación 8: Las demás que le sean asignadas por el/la supervisor/a del contrato de prestación de servicios de conformidad con la naturaleza del objeto contractual

- Se revisaron los archivos enviados por la Secretaría Distrital de Planeación sobre la ejecución el POT y de los planes de acción de las Políticas Públicas Distritales a fin de contestar si se tenían observaciones al respecto.
- Se asistió a reuniones institucionales sobre la oferta de la Secretaría tales como el Programa de Oferta Preferente y la Nueva Reglamentación de Construcción de Vivienda.
- Se asistió al Consejo de Gobierno Local de Engativá para exponer las tres actividades que desarrollará en 2024 la SDHT en el marco de esa instancia y se escuchó las actividades que desarrollarán las demás entidades distritales.